



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con respuesta a la medida cautelar decretada. Sírvasse proveer.

Armenia Q., 30 de septiembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 630014003005-2021-00133-00

Para los fines legales pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora el oficio No. 690 procedente de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-Cremil del Ejercito Nacional y el No. ANOPA-GRUEM - 29.25 remitido del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional Dirección de Talento Humano, mediante los cuales comunican que el demandado no figura como funcionario activo o retirado de la institución.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

1 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb3ed1a87bd8500cd4e29f22b2db7a7acb013605024c7cffe274d7f7fdb85d5d

Documento generado en 30/09/2021 11:34:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>